



CONTRATO N° 012-2021 RE-UNEMI-253-2021

“CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA “LA VERDAD”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Universidad Estatal de Milagro con Registro Único de Contribuyentes 096853343001, legalmente representada por el Doctor Jorge Fabricio Guevara Viejó, en calidad de Rector, a quien en adelante se le denominará el CONTRATANTE; y, por otra parte, el Abogado WILLIAM OTON REYES CUADROS de nombre comercial SEMANARIO PRENSA LA VERDAD con número de Registro Único de Contribuyentes 0903574952001, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP y 25 y 26 de su Reglamento General – RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Estatal de Milagro, contempla la ejecución de la contratación para la “CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA “LA VERDAD”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO”.
- 1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro resolvió aprobar, el pliego precontractual y autorizar el inicio del proceso, aplicando el procedimiento de Régimen Especial para la “CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA “LA VERDAD”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO”, mediante Resolución de Inicio N° UNEMI-R-2021-0031-RES de fecha 09 de julio de 2021.
- 1.3.- Mediante Memorando N° UNEMI-DCI-2021-0067-MEM, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por la Lcda. Ana Luisa Vallejo Serrano, Directora de Comunicación Institucional, solicita el inicio del proceso, asimismo que consta Memorando Nro. UNEMI-DF-2021-0705-MEM de fecha 06 de julio de 2021 suscrito por el MGS. Víctor Andrés Zarate Enríquez en su calidad de Director Financiero, en el que se adjunta la certificación presupuestaria número 206 de fecha 06 de julio de 2021, la misma que se encuentra signada con número 01 00 000 001 530207 0910 002 7001 0050 Difusión Información y Publicidad, con lo que demuestra que se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria.



- 1.4.-** A través del portal del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, se procedió a publicar el respectivo proceso de contratación y se invitó a WILLIAM OTON REYES CUADROS con nombre Comercial SEMANARIO PRENSA LA VERDAD, registrado en el SERCOP; quien aceptó la propuesta y entregó la oferta técnica-económica respectiva en el portal de Compras.
- 1.5.-** Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro, mediante Resolución No. UNEMI-R-2021-0034-RES, de fecha 21 de julio de 2021, resolvió adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de contratación realizado mediante Régimen Especial signado con código No. RE-UNEMI-253-2021 para la "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA "LA VERDAD", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO".
- 1.6.-** Mediante Memorando Nro. UNEMI-DA-2021-0482-MEM, de fecha 27 de julio de 2021, la Directora Administrativa Mgs. Jessica Mariela Leal Briones, solicita al Sr. Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, autorice la elaboración del presente contrato.
- 1.7.-** Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2021-1541-MEM, de fecha 27 de julio de 2021, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, autoriza a la Dirección Jurídica la elaboración del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.- Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego con sus siguientes componentes:
 - Condiciones Generales Régimen Especial
 - Condiciones Particulares Contrato Régimen Especial
 - Condiciones Generales Contratos Régimen Especial
- a) La oferta presentada por el CONTRATISTA;
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA;
- d) La resolución de adjudicación; y,
- e) La certificación emitida por la Dirección Financiera, donde se acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

3.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.



- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Milagro le adjudica el contrato;
- b) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- d) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- e) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica;
- f) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA "LA VERDAD", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO".

CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO:

- 4.1.- El contratista se obliga con la Universidad Estatal de Milagro a ejecutar el proyecto para "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA "LA VERDAD", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO", según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.
- 4.2.- El servicio objeto del presente proceso proporcionará a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) espacios publicitarios para la colocación de contenidos comunicacionales institucionales, en el Semanario Prensa La Verdad, contenidos que podrán ser de diversa índole, es decir, tanto comunicados escritos, como presencia demarca institucional, según sea el requerimiento específico de la Universidad Estatal de Milagro.

La contratación de espacios en los medios de comunicación escritos, permitirá hacer opinión pública, difundir logros de esta comunidad educativa e invitar a la ciudadanía a participar de los eventos organizados por la UNEMI, fomentando así el vínculo con la colectividad. Es importante resaltar los proyectos de vinculación con la comunidad como



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



un aporte que permite el mejoramiento de la calidad de vida en diferentes comunidades, remarcando la responsabilidad social de la UNEMI. Además, contar con espacio de este tipo, permite a la institución fortalecer y motivar a la ciudadanía a participar de las diferentes modalidades de estudios de pregrado, posgrado o educación continua. La presencia de la UNEMI en los medios de comunicación, logrará que se perciba como parte activa de la comunidad y que sus constantes logros sean reconocidos a nivel nacional.

- 4.3.- Informar a la comunidad, acerca de los logros, posturas, opiniones, actividades y eventos relevantes de la institución y así fortalecer la gestión de comunicación institucional.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Posicionar la línea comunicacional de la institución y sus servicios
2. Permitir a la comunidad estar constantemente informada de las acciones desarrolladas.

- 4.4.- La difusión y promoción de actividades desarrolladas por la UNEMI, permitirá crear opinión pública y un acercamiento de la comunidad a los valores de la marca. Se busca, además, a través de publicaciones periódicas, fortalecer la recordación de la marca y lograr que la institución colabore en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de información oportuna y guía al respecto de los principales temas que se den en el contexto social, educativo, político.

- 4.5.- La metodología de trabajo se coordinará con el Administrador del Contrato de la siguiente manera: El trabajo se desarrollará mediante coordinación entre el administrador de contrato y el proveedor de la siguiente manera:

El Administrador de contrato emitirá la solicitud de publicación junto con el diseño al proveedor. El proveedor recibirá la información para la publicación. El administrador validará cada una de las publicaciones.

El proveedor deberá brindar disponibilidad para la atención del servicio contratado las 24 horas del día.

El proveedor deberá estar en la capacidad de colocar publicidad y/o anuncios, incluyendo la presencia de marca institucional, si así lo requiere la Universidad Estatal de Milagro durante la ejecución del proceso.

Los espacios comunicacionales a los que podrá acogerse la Universidad Estatal de Milagro podrán presentar las dimensiones detalladas en la sección de especificaciones técnicas previamente citadas.

En caso de que, por motivos de fuerza mayor, no fuere posible colocar los contenidos comunicacionales solicitados por la Universidad Estatal de Milagro, el proveedor deberá



reubicar la pauta, previa autorización de la Universidad Estatal de Milagro, sin que esto implique ningún gasto adicional para la institución.

El proveedor deberá observar las características y especificaciones técnicas detalladas en el Manual de Uso de Marca institucional, el que será proporcionado oportunamente al proveedor durante la ejecución del proceso.

En caso de que la publicación presente inconsistencias o características técnicas o de contenidos diferentes a las requeridas por la institución, el proveedor asumirá a su costo la publicación.

En observancia a lo estipulado en la Ley Orgánica de Comunicación y su normativa conexas, el proveedor deberá presentar por una sola vez, el Certificado de Registro Público de Medios otorgado por el Consejo de Comunicación, el que le facultará a colocar publicidad de instituciones y organizaciones de derecho público.

La metodología a emplear deberá evitar retraso en la ejecución de las actividades y la obtención de los resultados esperados

Métodos de comunicación:

- El envío de requerimientos entre la Contratante y el Contratista será a través de correos electrónicos principalmente, página web y vía telefónica cuando se requiera mayor prioridad, para lo cual, a la firma del contrato el contratista proporcionará una lista de contactos que incluyan correos electrónicos y números telefónicos correspondientes.

4.6.- Diseño o información para publicación de actividades, invitaciones y convocatorias e UNEMI.

4.7.- Las características del medio son:

Tamaño: Extra Tabloide

Formato: 40 cm (largo) x 28 cm (ancho)

Columnas: 5 columnas de 5cms cada una

Circulación: Semanario (SÁBADOS), 10.000 ejemplares edición de 32 páginas a todo color Cobertura: Milagro, Yaguachi, Naranjito, Simón Bolívar, Pedro J. Montero (Boliche), Parroquia Virgen de Fátima (Km 26), Marcelino Maridueña, Alfredo Baquerizo Moreno(Jujan)

Secciones: Crónica Roja, Social y Deporte

Página Web: www.prensalaverdad.com



CARACTERÍSTICAS PUBLICITARIAS FULL COLOR

TAMAÑO	MEDIDA
1 página	36cm alto x 25,6cm ancho
1/2 página	18cm alto x 25.6cm ancho
1/3 página	13cm alto x 25.6cm ancho
1/4 página	9cm alto x 25.6cm ancho
	18cm alto x 12,8cm ancho

10cms x 15cms
15cms x 12cms
15cms x 15cms

Portada máximo 1/4 de página
Contraportada máximo 1/2 página
Páginas determinadas en interiores

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO:

- 5.1.- El precio del Contrato, que la Universidad Estatal de Milagro pagará al CONTRATISTA es de USD 10,000.00 (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la suscripción del contrato.
- 5.2.- Los precios acordados en el contrato por los servicios especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:

- 6.1.- El pago se hará mensualmente, previa entrega del Informe del Administrador y demás documentos habilitantes para el proceso de pago correspondiente.
- 6.2.- El Administrador del Contrato o su delegado, presentará de forma mensual un informe debidamente sustentado, sobre el cumplimiento de los indicadores de los servicios contratados, previo al pago de los servicios.
- 6.3.- El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco del Pacífico No. 6046924, a nombre del contratista.
- 6.4.- El contratista acepta levantar el sigilo bancario de tal manera que el administrador verifique que los valores sean usados para el fin establecido.
- 6.5.- Será responsabilidad de la Universidad Estatal de Milagro, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.



- 6.6.-** La Universidad Estatal de Milagro se reserva el derecho de reclamar a el contratista, en cualquier tiempo, sobre cualquier pago indebido realizado por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la institución.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS:

7.1.- Garantía de Servicio

El Oferente deberá entregar una garantía que contenga los siguientes parámetros:

- Cumplimiento de publicaciones
- Cumplimiento según lo requerido en los pliegos, términos de referencia y especificaciones técnicas de este proceso.
- Cumplimiento de lo requerido en el tiempo especificado

CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO:

- 8.1.-** El plazo de ejecución para la “CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA “LA VERDAD”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO” es de 180 días, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - PRÓRROGAS DE PLAZO:

- 9.1.-** La Universidad Estatal de Milagro prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la Universidad Estatal de Milagro. El CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;

Por suspensiones ordenadas por la Universidad Estatal de Milagro y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

- 9.2.-** Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Rector de la Universidad Estatal de Milagro.

CLÁUSULA DÉCIMA. – MULTAS:

- 10.1.-** Serán estipuladas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y se aplica en los siguientes casos:

- Demoras en el servicio de acuerdo al tiempo establecido, que sean imputables a el contratista;
- Cuando la indisponibilidad de los servicios contratados supere las 24 horas continuas, por causas imputables a el contratista. Toda multa y penalidad por



incumplimiento de niveles de servicios ofrecidos se aplicarán mediante uno de los siguientes métodos, siempre y cuando la institución se encuentre al día en sus pagos; y,

- Descuentos en la factura siguiente o nota de crédito aplicable a la factura vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN:

11.1.- El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la Universidad Estatal de Milagro.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.2.- El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Universidad Estatal de Milagro tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal del subcontratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

13.1.- Son obligaciones de la Universidad Estatal de Milagro las establecidas en la Ley, este contrato y las especificaciones contenidas en los pliegos que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA:

14.1.- Los servicios contratados se ejecutarán a entera satisfacción de la Universidad Estatal de Milagro, de lo que se dejará constancia mediante la suscripción de la correspondiente Acta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

15.1.- Son obligaciones del CONTRATISTA las establecidas en las establecidas en la Ley, este contrato y las especificaciones contenidas en los pliegos que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

16.1.- La Universidad Estatal de Milagro designa al Director/a de Comunicación Institucional en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

16.2.- El Administrador del contrato será responsable de garantizar que se realicen todas las actividades necesarias para asegurar la debida ejecución del presente contrato. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Imponer



las multas y sanciones a que hubiere lugar. También deberá vigilar el cumplimiento del contenido de los pliegos y los términos de referencia que forman parte del presente contrato. Previo al pago deberá emitir un informe en el que indique que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato por lo que procede el pago correspondiente.

- 16.3.-** La Universidad Estatal de Milagro podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

17.1.- El Contrato termina:

- a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA.
- d) Por declaración anticipada y unilateral de la Universidad Estatal de Milagro, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:

17.2.- Si el CONTRATISTA no notificare a la Universidad Estatal de Milagro acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

17.3.- Si la Universidad Estatal de Milagro, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

- i. Por [muerte del CONTRATISTA] / [disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- ii. Por causas imputables a la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la ciudad de Milagro. Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.



18.2.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

18.2.1.- Mediación. - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Milagro en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

18.2.2.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la ciudad de Milagro;
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de la ciudad de Milagro;
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Milagro.
- El idioma del arbitraje será el Castellano El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

18.3.- Si respecto de las divergencias suscitadas no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad Estatal de Milagro.

18.4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Universidad Estatal de Milagro podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN:

19.1.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

20.1.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS:

21.1.- La Universidad Estatal de Milagro efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO:

22.01.-Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE: Provincia: Guayas; Cantón Milagro; Dir. Cdla. Universitaria Km 1 1/2; Vía Milagro- Km.26; correo: rectorado@unemi.edu.ec

EI CONTRATISTA: Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: JUAN MONTALVO Numero: 702 Intersección: 09 DE OCTUBRE Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE CENTRAL. Teléfono Trabajo: 042974329 Celular: 0993680193 Email: info@prenalaverdad.com, semanarioprenalaverdad@hotmail.com.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

23.01.- En Milagro, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno, libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
JORGE
FABRICIO
GUEVARA VIEJO

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector
Universidad Estatal de Milagro



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM OTON
REYES CUADROS

Abg. William Oton Reyes Cuadros
Semanario Prensa La Verdad
CONTRATISTA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		206	06	07	21
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530207	0910	002	7001	0050	Difusion Informacion y Publicidad	\$11,200.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$11,200.00
TOTAL										

SON: ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-DA-2021-0405-MEM: para el proceso de Contratación de publicaciones en prensa La Verdad, para la implementación del plan de comunicación 2021, de la Universidad Estatal de Milagro.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 06/07/2021	 <p>Firmado electrónicamente por: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ</p>
	Funcionario Responsable	Director Financiero

INICIO DE ACTIVIDADES MES 5 - SEMANARIO PRENSA LA VERDAD

ANA ELIZABETH MIRANDA ROMERO <amirandar4@unemi.edu.ec>
Para: Prensa La Verdad <semanarioprensalaverdad@hotmail.com>
Cc: LENCY MICHELLE AURIA ASPIAZU <lauriaa@unemi.edu.ec>

9 de diciembre de 2021, 16:30

Señor Abogado

William Reyes Cuadros

Presente.-

De mis consideraciones:

Es un gusto para mi saludarlo y a la vez indicarle que, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato N° 012-2021 de Régimen Especial, firmado con el Código RE-UNEMI-253-2021 para la "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA "LA VERDAD", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO", podemos iniciar las actividades que al contrato competen y corresponden a su **quinto** mes de ejecución (**11 de diciembre de 2021 - 09 de enero de 2022**).

De esta forma, en los próximos días les solicitaremos la reserva de un espacio para la publicación de un anuncio en el semanario, de acuerdo a los objetivos planteados en el plan de comunicación de esta institución.

Agradecida de su atención, quedo de usted.

--

Con sentimientos alta consideración y estima,

Atentamente,

Mgtr. Ana Miranda Romero
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

[+593] 9838 94442

amirandar4@unemi.edu.ec

Ciudadela Universitaria, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima

Milagro-Ecuador

www.unemi.edu.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



DEPARTAMENTO FINANCIERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTABLE DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS N° 013-2022

En la ciudad de Milagro cantón de la provincia del Guayas, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós.

En relación al art. 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública donde menciona la **“Liquidación del contrato**.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.”

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

Mediante el **Capítulo VI De las recepciones y la liquidación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** actualizada en el portal en el año 2016, establece lo siguiente en su art. 81.- **Clase de Recepción**.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda aceptar las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.

En cumplimiento al párrafo antes mencionado, el Departamento Financiero deja constancia mediante la presente acta la liquidación contable de bienes, servicios, obras y consultorías, previamente aprobados por la fiscalización y/o administración de cada proceso contratado.

Liquidación Económico Contable:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Código de Proceso:	RE-UNEMI-253-2021						
Objeto de la Contratación:	Contratación de Publicaciones en Prensa "La Verdad", para la Implementación del Plan de Comunicación 2021, de la Universidad Estatal de Milagro.						
Nro. De Contrato:	012-2021	Fecha de Suscripción de Contrato:	12/08/2021	Monto Contractual:	10.000,00		
Plazo Contractual:	180 días a partir de la suscripción	Valor del anticipo:	No aplica	Fecha entrega del anticipo:	-----		
Fecha inicio Contractual	12/08/2021	Proveedor:	REYES CUADROS WILLIAM OTON	RUC:	0903574952001		
Concepto de Liquidación:	5to pago correspondiente al Periodo del 11 de diciembre 2021 al 09 de enero de 2022.						

LIQUIDACIÓN								
DETALLE	VALOR PLANILLADO	IVA 12%	VALOR TOTAL	RETENCIONES		MULTAS	VALOR A LIQUIDAR	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN CONTABLE
				RENTA 1,75%	IVA 100%			
Contratación de Publicaciones en Prensa "La Verdad" - 11 de diciembre 2021 al 09 de enero de 2022.	550,00	66,00	616,00	9,63	66,00	0,00	540,38	Memorando Nro. UNEMI-DCI-2022-0020-MEM Milagro, 23 de febrero de 2022
TOTAL	550,00	66,00	616,00	9,63	66,00	0,00	540,38	

CONTROL DEL VALOR DEL CONTRATO SIN IVA			
FECHA	DETALLE	VALOR PLANILLA	SALDO
ago-21	Contrato No. 012-2021		\$ 10.000,00
sep-21	1er Pago	\$ 2.100,00	\$ 7.900,00
oct-21	2do Pago	\$ 1.750,00	\$ 6.150,00
nov-21	3er Pago	\$ 1.400,00	\$ 4.750,00
dic-21	4to Pago	\$ 1.400,00	\$ 3.350,00
feb-22	5to Pago	\$ 550,00	\$ 2.800,00

NOTA: La presente Liquidación Económica Contable es en base al Informe No. UNEMI-DIRCOM-2022-002-MEM del Administrador de Contrato, con fecha Milagro, 14 de enero de 2022. Se procede a retener el 100% del IVA considerando la Resolución SRI No. NAC-DGERCGC21-00000037 y el Acuerdo No. 075 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Ing. Henry Peñaherrera, Mgs. CONTADOR GENERAL	 Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Ing. Henry Peñaherrera, Mgs. CONTADOR GENERAL	 Firmado electrónicamente por: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ Econ. Víctor Zárate E., Mgs. DIRECTOR FINANCIERO



R.U.C.: 0903574952001

FACTURA

Nro. 001-003-000001576

Número de Autorización:

0203202201090357495200120010030000015760000157618

Fecha y Hora de Autorización:

02/03/2022 10:21:18

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO:



0203202201090357495200120010030000015760000157618

REYES CUADROS WILLIAM OTON

Dirección Matriz: GUAYAS/MILAGRO/JUAN MONTALVO 702 Y 9 DE OCTUBRE
Dirección Sucursal: GUAYAS/MILAGRO/JUAN MONTALVO 702 Y 9 DE OCTUBRE
Ciudad: MILAGRO Teléfono: 042974329
Contribuyente Especial Nro.: 0000 Obligado a llevar Contabilidad: SI
E-Mail: semanarioprensaverdad@hotmail.com

Identificación: 0968533430001

Razón Social / Nombres y Apellidos: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha Emisión: 02/03/2022

Guía Remisión:

Cód. Principal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0012	1/4 DE PAGINA-Boletín 1: UNEMI formará médicos generales enfocados en la atención	1	350,00	0,00	350,00
0004	1/4 DE PAGINA-Boletín 1: Mensaje de Año	1	200,00	0,00	200,00

Detalle de Pago

Forma de Pago: SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
Valor: 616.00
Plazo: 0
Tiempo: Días

Subtotal 12%:	550,00
Subtotal 0%:	0,00
Subtotal no Objeto de IVA:	0,00
Subtotal Exento de IVA:	0,00
Subtotal sin Impuestos:	550,00
Total Descuento:	0,00
ICE:	0,00
IVA 12%:	66,00
IRBPNR:	0,00
Propina:	0,00
Valor Total:	616,00
(-) Descuento Solidaridad:	0,00
Valor a Pagar:	616,00

Información Adicional

E-mail: amirandar4@unemi.edu.ec
Dirección: CDLA.UNIV. KM 1.5 VIA AL KM 26

Fecha Publicación 1: 11/12/2021 Fecha Publicación 2: 31/12/2021

Este documento fue procesado con el software desarrollado por GM-Solution "FutGol V1.01"

Contamos con el 100% de efectividad en la emisión de documentos electrónicos y su respectiva entrega al cliente.

Contacto: ventas@gm-solution.net | WhatsApp: 0994450255

UNEMI formará médicos generales enfocados en la atención primaria



En el 2022, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ofertará la carrera de Medicina. La información se confirmó durante la trigésima cuarta sesión ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior (CES) desarrollada la mañana del miércoles, 8 de diciembre del 2021, en la ciudad de Quito.

La moción, presentada por una de las consejeras de este organismo, Lineth Fernández Sánchez, se aprobó con 8 votos a favor y 1 abstención.

Fabrizio Guevara Viejo, rector de la UNEMI, durante una rueda de prensa organizada la tarde del mismo miércoles, dijo que la aprobación de esta oferta "ha sido un anhelo de la ciudadanía milagreña y de la región", que deseaban que su Institución de Educación Superior tenga esta carrera dentro de sus programas de formación de grado.

"La Universidad hace presencia en el campo de la salud y es resultado del trabajo en equipo, de la unidad y la evolución", resaltó la máxima autoridad. Añadió que el deseo institucional es que los futuros profesionales en Medicina de UNEMI tengan también la posibilidad de realizar sus pasantías en

los mejores sistemas de salud del mundo y citó como ejemplos: Cuba, Canadá y Noruega, entre otros lugares del planeta.

El rector recordó que se está generando la infraestructura necesaria para atender la demanda de alumnado que crece de manera vertiginosa en UNEMI y que hoy superan los 32.000 estudiantes, en todas sus 33 carreras y 3 modalidades (presencial, semipresencial y en línea). Por ello, se construyen en la actualidad 120 aulas más en el campus universitario.

"Visualizamos lo que debe ser el médico del futuro, uno que esté orientado a la atención primaria, forjado en la prevención, sin que esto nos haga olvidar la necesidad de la especialización", manifestó el decano de la Facultad de Salud y Servicios Sociales (FACS) de UNEMI, Julio Bermúdez.

El titular de la FACS sostuvo que la base del sistema nacional de salud es y debe ser precisamente la atención primaria, que es hacia donde apunta la UNEMI, en un esquema que no solo se incluye al médico sino a todos los demás profesionales que acompañan a un galeno en su trabajo diario.

Por eso, refirió, en su Facultad han apostado en fortalecer el equipo de atención primaria de salud, conformada en la actualidad por las carreras de

Enfermería, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, y a la que ahora se suma Medicina. "Tendremos luego nuevas carreras que ya estamos priorizando para proponerlas y que sigan fortaleciendo este equipo de salud", puntualizó Bermúdez.

Adelantó que existe por parte de la Universidad la intención de establecer un área donde se construya una clínica-hospital, que se convierta, además de un espacio adecuado para el desempeño de prácticas formativas de los estudiantes, en un área de referencia de atención a la comunidad.

No obstante, dijo, la UNEMI ha firmado convenios con diversas casas hospitalarias como el del IESS Los Ceibos, IESS Milagro, León Becerra, Abel Gilbert, y Guayas No. 2 de la Policía Nacional, espacios donde los futuros médicos de UNEMI podrán ejecutar sus prácticas.

Así también, recordó que la Universidad cuenta con modernos laboratorios de simulación que han sido inaugurados durante las últimas semanas y que suplen algunos de los procesos que se hacen usualmente en los hospitales.

El vicerrector académico y de investigación, Richard Ramírez, indicó que en el próximo proceso de postulación de carreras se habilitarán alrededor de 400 cupos para el Curso de Nivelación, de los que saldrán los primeros 80



estudiantes de Medicina que pasarán al primer semestre de esta carrera.

"Es un momento importante e histórico para UNEMI y toda la comunidad; es momento de felicitar a todos los que han participado en el proyecto y a la ciudadanía que será la beneficiada directa por los resultados que se darán en poco tiempo", sostuvo Romulo Minchala, rector fundador de la UNEMI.

En redes sociales, la noticia generó mucho interés en la comunidad estudiantil y ciudadanía en general. "Felicidades por este logro importante

que enaltece la alma máter milagreña", escribió Manuel Zeas. "Excelente, felicitaciones a UNEMI, es un gran paso para toda la comunidad universitaria de Milagro y sus alrededores", dijo por su parte Walter Coloma.

De esta manera, UNEMI permitirá a cientos de jóvenes a y a las futuras generaciones de Milagro y la región, alcanzar el sueño de convertirse en profesional de la Medicina, en una universidad de calidad que trasciende fronteras, rompe paradigmas y que se proyecta con fe y optimismo al futuro, para seguir transformando la sociedad.

SE CONMEMORÓ DÍA DE LA DISCAPACIDAD

Redacción prensalaverdad.com

Ministerio de Educación junto al Distrito Milagro 09D17 realizó el 3 de diciembre una casa abierta junto a las instituciones fiscales de la ciudad, para conmemorar el día de las discapacidades; el evento se realizó en la plazoleta del Centro de Atención Ciudadana.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas

mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Este año el tema del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (IDPD) fue "Liderazgo y participación de las personas con discapacidad en la construcción de un mundo postcovid inclusivo, accesible y sostenible".



Tenencia Política de Roberto Astudillo trabaja en Seguridad

Redacción prensalaverdad.com

La teniente política Lourdes Tomalá, se encuentra empeñada en que la seguridad en la parroquia Roberto Astudillo y la zona de su influencia como recintos, sean

atendidos en lo que respecta a seguridad, por lo que se encuentra trabajando intensamente junto a la policía acantonada en la parroquia.

Manifestó la autoridad parroquial, que desde que asumió sus funciones, tenía como claro objetivo la seguridad, ya que personal

que realiza trabajos en los Centros de Desarrollo Infantil, han sido víctimas de robos, por lo que hoy en día elementos policiales, acompañan a estas personas, la mayoría mujeres que desempeñan estos trabajos.

Dijo, además, la teniente política,



Teniente Política Lourdes Tomalá.

que trabaja junto a los uniformados policiales en diferentes operativos de controles, no solo en la cabecera parroquial, sino de la zona rural donde los robos, princi-

palmente de motocicletas, eran casi a diario, por lo que no desmayará en su cometido de seguridad y de todo lo que necesite la ciudadanía.



ASFALTADO EN LAS CALLES DE YAGUACHI



Redacción
prensaverdad.com

(1)

Equipo de Asfaltado, se hizo presente en la prolongación de la avenida Centenario con dirección al centro de la ciudad, el Dr. Kléber Falcón, alcalde de San Jacinto de Yaguachi, manifestó que los trabajos de Asfaltado se extenderán a otras arterias de la cabecera cantonal.

Las labores en esta avenida tienen como meta finalizar el jueves de la

semana en curso, mientras que los primeros días del año 2022, la Eloy Alfaro, será la siguiente en ser intervenida, de acuerdo al cronograma se comunicará a la ciudadanía cuáles serán las siguientes calles que recibirán el asfaltado en la urbe Yaguachense.

El Municipio de San Jacinto de Yaguachi coordina con la CTE, el control de la circulación del tránsito, además se solicita a los ciudadanos tomar vías alternas para evitar el congestionamiento vehicular.



SE INTENSIFICÓ COMERCIO POR NAVIDAD Y FIN DE AÑO



Redacción
prensaverdad.com

(1)

Las arterias principales de la ciudad y la denominada "bahía Mi Lindo Milagro", recibieron miles de ciudadanos ávidos por comprar regalos y artículos propios de la época.

Cientos de comerciantes recibieron con beneplácito la llegada de los compradores tan necesarios ya que, por efecto de la pandemia vivida hace meses atrás, las ventas bajaron considerablemente causándoles

graves perjuicios económicos, por lo que aprovecharon la llegada de estas fiestas para comercializar sus artículos.

Rosendo Díaz, un comerciante ambulante que ofrecía blusas y otras confecciones, manifestó que gracias a Dios pudo vender la mayoría de sus artículos y que con ese dinero cubrirá las deudas que tenía pendientes, esperando que las ventas se sigan incrementando en el año venidero.

Tanto en los grandes almacenes como en los pequeños, comer-

cientes primaron las ofertas con la finalidad de atraer la mayor cantidad de clientes, mientras que en la "bahía Mi Lindo Milagro" dijo uno de los comerciantes se vivió un verdadero "Milagro", con la llegada de gran cantidad de compradores, algo que no se veía desde hace más de 2 años, lo que los ha llenado de gran satisfacción y alegría, esperando que esto continúe por el bien de los comerciantes y el país, terminó manifestando con una gran sonrisa de satisfacción dicho comerciante.

TERMINAL TERRESTRE RECIBIÓ CIENTOS DE USUARIOS

Redacción
prensaverdad.com

(1)

En la terminal terrestre de nuestra ciudad se pudo observar una inusitada concurrencia de usuarios, unos llegando y otros saliendo a los distintos destinos del país.

Esta vez, como lo manifestamos en edición anterior, las instalaciones de dicho terminal hacen cumplir los reglamentos, donde la llegada y salida de los carros de las cooperativas de pasajeros, lo hacen dentro de las frecuencias establecidas y con esto se evita congestionamientos.

Es de anotar que personal de la Agencia Nacional de Tránsito, la CTE y quienes se encuentran laborando dentro de la administración de la terminal en conjunto y de manera aleatoria, realizaron trabajos de inspección a los vehículos, para que cumplan con las medidas de seguridad y los usuarios lleguen a sus destinos con



Jorge Dager, administrador de la terminal terrestre.

normalidad, acción que fue bien vista por los pasajeros, sin descuidar, las medidas de bioseguridad.

Manifestó el administrador que estas medidas son muy necesarias, para con esto evitar accidentes ya que, vehículo que no cumple con las medidas de seguridad no se le permite iniciar el viaje hasta que no se encuentre dentro de las normas vigentes en la ley de tránsito.

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		206	06	07	21
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530207	0910	002	7001	0050	Difusion Informacion y Publicidad	\$11,200.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$11,200.00
										TOTAL

SON: ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-DA-2021-0405-MEM: para el proceso de Contratación de publicaciones en prensa La Verdad, para la implementación del plan de comunicación 2021, de la Universidad Estatal de Milagro.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p align="center">APROBADO</p> <p>FECHA: 06/07/2021</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO</p> <hr/> <p align="center">Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ</p> <hr/> <p align="center">Director Financiero</p>



LENCY MICHELLE AURIA ASPIAZU <lauriaa@unemi.edu.ec>

INICIO DE ACTIVIDADES MES 6 - SEMANARIO PRENSA LA VERDAD

ANA ELIZABETH MIRANDA ROMERO <amirandar4@unemi.edu.ec>

10 de enero de 2022, 12:04

Para: Prensa La Verdad <semanarioprensalaverdad@hotmail.com>

Cc: LENCY MICHELLE AURIA ASPIAZU <lauriaa@unemi.edu.ec>

Señor Abogado
William Reyes Cuadros
Presente.-

De mis consideraciones:

Es un gusto para mi saludarlo y a la vez indicarle que, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato N° 012-2021 de Régimen Especial, signado con el Código RE-UNEMI-253-2021 para la "CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES EN PRENSA "LA VERDAD", PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2021, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO", podemos iniciar las actividades que al contrato competen y corresponden a su **sexto** mes de ejecución (**10 de enero de 2022 - 08 de febrero de 2022**).

De esta forma, en los próximos días les solicitaremos la reserva de un espacio para la publicación de un anuncio en el semanario, de acuerdo a los objetivos planteados en el plan de comunicación de esta institución.

Agradecida de su atención, quedo de usted.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

www.unemi.edu.ec

Mgtr. Ana Miranda Romero

DIRECTORA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

✉ amirandar4@unemi.edu.ec

📞 [+593]9 8389 4442

📍 Cdla.Universitaria, km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro - Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



DEPARTAMENTO FINANCIERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTABLE DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS N° 015-2022

En la ciudad de Milagro cantón de la provincia del Guayas, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós.

En relación al art. 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública donde menciona la **“Liquidación del contrato**.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.”

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

Mediante el **Capítulo VI De las recepciones y la liquidación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** actualizada en el portal en el año 2016, establece lo siguiente en su art. 81.- **Clase de Recepción**.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptor las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, podrán efectuarse recepciones parciales.

En cumplimiento al párrafo antes mencionado, el Departamento Financiero deja constancia mediante la presente acta la liquidación contable de bienes, servicios, obras y consultorías, previamente aprobados por la fiscalización y/o administración de cada proceso contratado.

Liquidación Económico Contable:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO								
Código de Proceso:	RE-UNEMI-253-2021							
Objeto de la Contratación:	Contratación de Publicaciones en Prensa “La Verdad”, para la Implementación del Plan de Comunicación 2021, de la Universidad Estatal de Milagro.							
Nro. De Contrato:	012-2021	Fecha de Suscripción de Contrato:	12/08/2021	Monto Contractual:	10.000,00			
Plazo Contractual:	180 días a partir de la suscripción	Valor del anticipo:	No aplica	Fecha entrega del anticipo:	-----			
Fecha inicio Contractual:	12/08/2021	Proveedor:	REYES CUADROS WILLIAM OTON	RUC:	0903574952001			
Concepto de Liquidación:	6to pago correspondiente al Periodo del 10 de enero al 08 de febrero de 2022.							
LIQUIDACIÓN								
DETALLE	VALOR PLANILLADO	IVA 12%	VALOR TOTAL	RETENCIONES		MULTAS	VALOR A LIQUIDAR	SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN CONTABLE
				RENTA 1,75%	IVA 100%			
Contratación de Publicaciones en Prensa “La Verdad” - 10 de enero al 08 de febrero de 2022.	2.800,00	336,00	3.136,00	49,00	336,00	0,00	2.751,00	Memorando Nro. UNEMI-DCI-2022-0027-MEM Milagro, 02 de marzo de 2022
TOTAL	2.800,00	336,00	3.136,00	49,00	336,00	0,00	2.751,00	

CONTROL DEL VALOR DEL CONTRATO SIN IVA			
FECHA	DETALLE	VALOR PLANILLA	SALDO
ago-21	Contrato No. 012-2021		\$ 10.000,00
sep-21	1er Pago	\$ 2.100,00	\$ 7.900,00
oct-21	2do Pago	\$ 1.750,00	\$ 6.150,00
nov-21	3er Pago	\$ 1.400,00	\$ 4.750,00
dic-21	4to Pago	\$ 1.400,00	\$ 3.350,00
feb-22	5to Pago	\$ 550,00	\$ 2.800,00
mar-22	6to Pago	\$ 2.800,00	\$ -

NOTA: La presente Liquidación Económica Contable es en base al Informe No. UNEMI-DIRCOM-2022-007-MEM del Administrador de Contrato, con fecha Milagro, 02 de marzo de 2022. Se procede a retener el 100% del IVA considerando la Resolución SRI No. NAC-DGERCGC21-00000037 y el Acuerdo No. 075 del Ministerio de Economía y Finanzas.

<p>Elaborado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <p>Ing. Henry Peñaherrera, Mgs. CONTADOR GENERAL</p>	<p>Supervisado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <p>Ing. Henry Peñaherrera, Mgs. CONTADOR GENERAL</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Firmado electrónicamente por: VÍCTOR ANDRÉS ZARATE ENRIQUEZ</p> <p>Econ. Víctor Zárate E., Mgs. DIRECTOR FINANCIERO</p>
---	---	--



R.U.C.: 0903574952001

FACTURA

Nro. 001-003-000001648

Número de Autorización:

0906202201090357495200120010030000016480000164810

Fecha y Hora de Autorización:

09/06/2022 11:20:07

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: Normal

CLAVE DE ACCESO:



0906202201090357495200120010030000016480000164810

REYES CUADROS WILLIAM OTON

Dirección Matriz: GUAYAS/MILAGRO/JUAN MONTALVO 702 Y 9 DE OCTUBRE
Dirección Sucursal: GUAYAS/MILAGRO/JUAN MONTALVO 702 Y 9 DE OCTUBRE
Ciudad: MILAGRO Teléfono: 042974329
Contribuyente Especial Nro.: 0000 Obligado a llevar Contabilidad: SI
E-Mail: semanarioprensaverdad@hotmail.com
Contribuyente Régimen RIMPE

Identificación: 0968533430001

Razón Social / Nombres y Apellidos: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha Emisión: 09/06/2022

Guía Remisión:

Cód. Principal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0007	1/4 PAGINA: BOLETINES	3	350,00	0,00	1.050,00
0009	ESPACIO DE 10X15 CM	1	120,00	0,00	120,00
0011	1 PAGINA-BOLETIN 1: UNEMI ELIGIÓ A SUS AUTORIDADES	1	1.400,00	0,00	1.400,00
0017	ESPACIO DE 17X15 CM	1	230,00	0,00	230,00

Detalle de Pago

Forma de Pago: SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO
Valor: 3136.00
Plazo: 0
Tiempo: Días

Subtotal 12%:	2.800,00
Subtotal 0%:	0,00
Subtotal no Objeto de IVA:	0,00
Subtotal Exento de IVA:	0,00
Subtotal sin Impuestos:	2.800,00
Total Descuento:	0,00
ICE:	0,00
IVA 12%:	336,00
IRBPNR:	0,00
Propina:	0,00
Valor Total:	3.136,00
(-) Descuento Solidaridad:	0,00
Valor a Pagar:	3.136,00

Información Adicional

E-mail: amirandar4@unemi.edu.ec

Dirección: CDLA.UNIV. KM 1.5 VIA AL KM 26

Fecha Publicación 1: 15/01/2022

Fecha Publicación 2: 29/01/2022

Fecha Publicación 3: 05/02/2022

Fecha Publicación 4: 12/02/2022

Este documento fue procesado con el software desarrollado por GM-Solution "FutGol V1.01"

Contamos con el 100% de efectividad en la emisión de documentos electrónicos y su respectiva entrega al cliente.

Contacto: ventas@gm-solution.net | WhatsApp: 0994450255

Tribunal Electoral proclamó resultados que confirman reelección de Fabricio Guevara

El 90.65 % de los votantes volcó su apoyo a las y los candidatas de la Lista A.

El Tribunal Electoral Institucional (TEI) de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) proclamó el reporte de resultados finales de las elecciones de rector y vicerrectores de la Institución, para el periodo 2022-2027, jornada desarrollada durante la mañana y tarde de este miércoles, 22 de enero.

Durante un pronunciamiento realizado a las 20h32 de este miércoles, el órgano responsable del proceso confirmó el triunfo de la Lista A, encabezada por el PhD Jorge Fabricio Guevara Viejo, con el 90.65 % de la votación a favor, de acuerdo con el total de actas escrutadas.

La aprobación del reporte se dio una vez que el pleno del TEI obtuvo los resultados electorales de las 11 jurisdicciones donde se desarrolló el proceso, incluida la UNEMI como sede principal.

19.341 personas, entre estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicios generales, estaban empadronadas y se habilitaron 39 mesas electorales en todo el país.

Al triunfo de Guevara Viejo, quien asume su primera reelección al frente de esta Institución, se suma el de la PhD Jesennia Del Pilar Cárdenas Cobo, quien lo acompañará desde el Vicerrecto-

rado Académico y de Formación de Grado; así también, la victoria fue para los PhD Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez y Mayra José D'Armas Regnault, con quienes se completa la lista. Ellos estarán a cargo del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y del Vicerrectorado de Vinculación, en ese orden.

El presidente del TEI, Mgs. Félix Chénche, manifestó que se cumplió con una jornada importante donde primó la democracia, el orden y la transparencia. "Hoy es un día histórico para la Universidad Estatal de Milagro, por primera vez se ha hecho una elección con casi veinte mil votantes", sostuvo el titular de este organismo.

"La comunidad universitaria se hizo presente y ha depositado su voto para elegir a las nuevas autoridades que van a dirigir los destinos de nuestra Universidad durante el periodo 2022-2027", dijo Chénche.

Según los resultados oficiales, la lista B, encabezada por el PhD Félix Enrique Villegas Yagual, obtuvo el 9.35 % de la votación total.

La vicepresidenta del TEI, Dra. Xiomara Zúñiga, indicó que se cumplió a cabalidad con el proceso y el cronograma establecido. "A nombre



del Tribunal Electoral Institucional de la UNEMI, comunidad universitaria, muchísimas gracias; hemos cumplido con nuestro deber, demostrando transparencia, justicia, equidad y velando por la vida institucional de nuestra querida alma mater".

El secretario de este mismo organismo, Mgs. Ángel Maridueña, fue el encargado de dar lectura a los resultados oficiales. De acuerdo con el calendario de elecciones, la posesión de las nuevas autoridades se realizará el próximo 7 de febrero.



Se cumple un año de la muerte de uno de los últimos grandes líderes campesinos, Marco Párraga Jiménez

Redacción
prensaverdad.com



Agricultor de caña de azúcar, arroz, cacao, banano, fue ganadero y político de toda la vida. Marco Gilberto Parraga Jiménez, todos lo llamaban Marquito Parraga.

Fue el 26 de enero del año pasado cuando el patriarca de la parroquia Mariscal Sucre abandonó este mundo, pero fue un hombre de mucho positivismo para Mariscal Sucre y Milagro mismo.

Político batallador, frenteador, sin temerle a nadie más que a Dios. Marco se caracterizó por buscar obras para su parroquia. Llegaba hasta los organismos competentes en busca de soluciones.

Estuvo luchando a brazo partido

para que el asfaltado de la carretera Milagro- Mariscal Sucre se haga realidad y se hizo en uno de los gobiernos del Dr. José María Velasco Ibarra, asimismo para conseguir que la parroquia tenga su escuela, su colegio, que tenga la Junta de Riego. Luchó para que se respete al agricultor.

El recordado Marquito ocupó importantes cargos públicos. Fue Concejal Principal del Cantón, Presidente Ocasional del Concejo Cantonal, en alguna ocasión fue alcalde encargado, alcaldía de don Humberto Centanaro Gando.

Fue Comisario Nacional de Policía y Tránsito del cantón, Teniente Político de Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y Chobo, miembro del Directorio de Empre-

sa Eléctrica Milagro en representación del Municipio de Milagro. presidente de la Junta de Usuarios de Riego de Mariscal Sucre, presidente del Centro Agrícola de Milagro, fundador y presidente de la Cooperativa de Producción Bananera "Los Monos".

Social Cristiano de corazón, hizo amistad con líderes del Ecuador, como León Febres Cordero, Jaime Nebot, Humberto "Chicho" Centanaro, y Marcos fue un hombre que tenía amigos en todos los rincones de Milagro.

Estuvo casado con doña Sofía América Chávez Ruiz y fue padre de Nelly, Guadalupe, Sonia María, Gerardo y Joffre Parraga Chávez. Dagoberto Rodríguez Oleas.

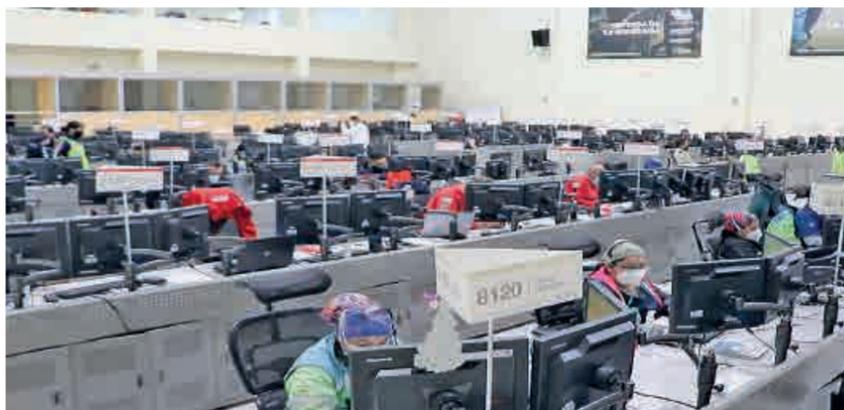


Redacción
prensaverdad.com



3.892.210 personas llamaron al 911 para reportar una emergencia durante 2021

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, 3.892.210 personas tuvieron una emergencia en el país y se comunicaron con la línea única 9-1-1 para recibir atención. Para la asistencia de estas alertas, se activaron de manera conjunta los equipos tecnológicos, logísticos, unidades asistenciales y personal capacitado del ECU 911 y de las entidades articuladas. Con relación al 2020 (4.017.338 reportes) se registró una disminución de -3%, pues el año anterior hubo 125.128 llamadas menos.



Dr. José David Valverde Velásquez
Medico Internista

ESPECIALISTA EN:

- Enfermedades de la Glándula Tiroidea
- Diabetes
- Hipertensión
- Enfermedades del Corazón
- Infartos Cerebrales
- Colesterol Alto
- Enfermedades del Aparato Digestivo e Hígado
- Artritis- Artrosis
- Osteoporosis
- Cálculos renales
- Enfermedades de la circulación arterial y venosa
- Enfermedades Pulmonares y Alergias
- Electrocardiograma
- Valoraciones Cardiológicas

Atención Previa Cita
098 592 1453

CALLE GUAY A AQUIL ENTRE 12 DE FEBRERO Y MIGUEL VALVERDE - CENTRO MÉDICO DR. JAVIER LOCKE (PLANTA BAJA), MILAGRO - ECUADOR

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9h00 am a 13h00 y 15h00 a 19h00. Sábados: 9h00 am a 13h00

SECTORES SUR BENEFICIADOS POR CONSTRUCCIÓN DE MURO



Redacción
prensaverdad.com

Diferentes sectores de la ciudad de milagro durante muchos años Amparo las secuelas del Invierno por ello mediante un pedido a la alcaldía los moradores de dichos

sectores solicitaron el tomar medidas para evitar que sus casas se inunden.

En respuesta al pedido comunitario de los sectores Miraflores y Las Palmas; la Alcaldía de Milagro realiza la construcción de un muro de contención en

el Estero Belín, labor que se une al plan de acción para el control de inundaciones que está siendo ejecutado en toda la ciudad. Maquinaria municipal realiza la estabilización para prevención de desbordamientos en el lugar.

Trabajos emergentes en La Pradera 5to grupo



Redacción
prensaverdad.com

Los voceros de la EPAMIL dijeron "Nuestro talento humano técnico realizó la reparación de una tubería de 90 milímetros debido a un fuga existente en el sector La Pradera 5to grupo. Los trabajos se realizaron sin afectar el abastecimiento del líquido vital a los moradores del sector".



Redes de Agua segura SECTOR CDLA. LA PRADERA

UNEMI

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

La Universidad Estatal de Milagro

Invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **dar en arrendamiento TRES locales destinados para bar restaurant.**

Los interesados en participar en el concurso deberán presentar sus ofertas, bajo las condiciones constantes en los pliegos y las bases del concurso que se encuentra disponible en el portal Institucional del Sercop (www.compraspublicas.gob.ec) o podrán solicitarlo al correo electrónico de la Sección de Adquisiciones: area-adquisiciones@unemi.edu.ec.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

ESTÁN POR TERMINAR CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO "LOS MONOS"

Redacción
prensaverdad.com

A buen ritmo avanzan los trabajos de rehabilitación y asfaltado de la vía Los Monos - El Triunfo - 10 de Agosto (Milagro), de 5 km, que beneficia a más de 80.000 guayasenses dedicados al cultivo de caña de azúcar, plátano, frutas, y la crianza de ganado.

Así lo constató Susana González, prefecta del Guayas, en un recorrido de obra por esta zona altamente productiva e industrial, que también contará con un nuevo puente sobre el río Los Monos.



UNEMI adquirió equipos industriales para sus trabajadores



El personal de Servicios Generales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) recibió, la mañana del martes, nuevos implementos para sus labores cotidianas. Se trata de modernas maquinarias industriales para el mantenimiento de las áreas verdes de la Institución.

Durante un sencillo pero emotivo acto que contó con la presencia del rector, Fabricio Guevara, y demás directivos de la Institución, los trabajadores de la UNEMI recibieron los implementos que de manera inmediata entraron en funcionamiento.

“Quiero agradecer a las autoridades, en

especial al rector, Fabricio Guevara, que nos apoyó para la adquisición de esta maquinaria industrial y que nos servirá para mejorar los servicios para que la UNEMI y los trabajadores tengan esa tecnología que les permita estar alineados a los objetivos institucionales del Departamento y de la Institución”, dijo Adrián Muñiz, director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales.

Hidrolavadoras, trituradoras, podadoras, fumigadoras, motoguadañas, bombas de agua, motosierras, entre otros, son parte de los equipos adquiridos por la Institución.

El 26 de enero habrá elecciones de rector y vicerrectores en UNEMI

La comunidad universitaria de la UNEMI se apresta a vivir una nueva jornada democrática el próximo miércoles, 26 de enero del 2022, día en el que se elegirán las dignidades de rector y vicerrectores.

La papeleta estará conformada por las dos listas que fueron calificadas por el Tribunal Electoral Institucional (TEI) de la Universidad, para participar en los próximos comicios.

La lista A está encabezada por el PhD Fabricio Guevara Viejo, candidato al Rectorado, a quien le acompañan la PhD Jessenia Cárdenas Cobo, para el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado; PhD Edwin Carrasquero para el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y Mayra D'Armas, para el Vicerrectorado de Vinculación.

En el mismo orden de dignidades, la Lista B está conformada por el PhD Félix Villegas Yagual; junto con la PhD Ingrid Estrella, PhD Jhon Boza y PhD Nelly Manjarrez.

El pasado martes, 11 de enero, el TEI realizó el sorteo público de las y los integrantes que constituirán las 39 mesas electorales, 27 de estas se conformarán en las instalaciones de la Universidad y 12 estarán distribuidas en las ciudades de Portoviejo, Babahoyo,



Riobamba, Quevedo, Esmeraldas, La Troncal, Francisco de Orellana, Quito, Galápagos y Machala.

El viernes, 21 de enero, de acuerdo con el cronograma electoral, será el cierre de las campañas. El 24 y 25 serán días de silencio electoral, mientras que el 26, luego de culminar con las votaciones, iniciará a partir de las 17:30 el escrutinio definitivo y posterior proclamación de los resultados.

La posesión de las autoridades que resulten ganadoras se realizará el próximo 7 de febrero, durante la sesión solemne de aniversario 22 de la alma mater.

Toda la información del proceso electoral que se desarrollará en la Universidad está disponible para la comunidad universitaria en la dirección web www.unemi.edu.ec.

EPAMIL realiza cambios y reposición de tuberías

Redacción
prensaverdad.com



La Empresa Pública de Agua de Milagro, trabaja en la reposición de tramos de tuberías y la reposición de las mismas en diferentes ciudadelas y sectores de la ciudad.

Debido a que por el paso del tiempo la vetustez de ciertos tramos de tuberías ha hecho que las mismas no cumplan en toda su capacidad, personal especializado de esta empresa municipal se encuentra realizando trabajos de cambio y reposición de tramos de tuberías para que sus habitantes puedan gozar



de este servicio básico. Ciudadelas como la Che Guevara, Luz María, Pradera quinto grupo y otros sectores de la ciudad han sido intervenidos con estos trabajos, así como varios sectores, por lo que habitantes de las diferentes ciudadelas tengan ciertos problemas de abastecimiento

de agua segura, se acerquen a EPAMIL donde de manera inmediata se buscarán solucionarlos.

Es necesario hacer conocer que EPAMIL cuenta con equipos como lo indica la ingeniería actual en la rama hídrica; además de personal altamente especializada, lo

que hace que la ciudad, hoy por hoy, se encuentre recibiendo el abastecimiento de agua en sus hogares y que en ciertos momentos por el cambio del voltaje eléctrico, hace que disminuya la presión, lo que es superada casi de inmediato por sus técnicos.

Desinfección en la escuela de educación básica Isabel Herrera

Redacción
prensaverdad.com



Continúa el proceso de desinfección en diferentes sectores de la ciudad.

Esta vez se desinfectó la escuela de educación básica Isabel Herrera. Vamos avanzando hacia sectores y lugares específicos, que requieren de especial atención en cuanto al proceso de sanitización.

Recuerda que el Covid - 19 sigue presente.



Rómulo Minchala recibió homenaje en sesión solemne de UNEMI

El ágora del Corredor Cultural de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) fue el escenario en el que se rindió homenaje al rector fundador, Rómulo Minchala Murillo, con la entrega de una placa y la lectura del documento en el que el máximo organismo institucional resolvió que el campus universitario de la sede matriz de la alma mater lleve en adelante el nombre de la exautoridad.

El rector de la UNEMI, Fabricio Guevara, durante su intervención agradeció la presencia de su antecesor y destacó el papel del exrector y de las personas que en su momento acompañaron a Minchala para hacer realidad la creación de la UNEMI.

"Agradezco a los estudiantes que solicitaron que el campus universitario lleve el nombre de un servidor de ustedes; al señor rector y a los miembros del OCAS, al haberme permitido que este logro pueda yo dejarle como herencia a mi familia", dijo Minchala.



MIES firma convenio en Naranjito para la Atención en Centro de Desarrollo Infantil



Redacción
prensaverdad.com

(1)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) suscribió convenio de cooperación con la Alcaldía de Naranjito que garantizarán la atención para niñas y niños a través del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) ubicado en la Cdla. Elicer Pérez Jurado y Jaime Roldós.

El alcalde Máximo Betancourt junto a Diane Lombida, Directora del Distrito MIES, realizaron la firma de convenio buscado realizar un

trabajo conjunto con la familia y la comunidad, potenciando la corresponsabilidad, para que las niñas y niños de nuestro país cuenten con las mejores condiciones de protección, educación, salud, nutrición, cuidado, y estimulación.

En el Centro de Desarrollo Infantil, las niñas y niños reciben cuidado diario de educadoras capacitadas, quienes trabajan en áreas como: motricidad, estimulación temprana, salud preventiva, corresponsabilidad, entre otros.



Habitantes de Jujan denuncian malestar y claman por obras

Redacción
prensaverdad.com

(1)

En el vecino cantón Jujan las condiciones en las que viven los habitantes de las calles Simón Bolívar y el sector Las Lomas es preocupante, según denuncia de los moradores manifestaron estar cansados de vivir por años entre el fango y el agua empozada, debido a la carencia de un sistema de drenaje, o trabajos realizados sin previa planificación.

Revelaron que son sectores críticos donde cientos de niños y adultos mayores son afectados, no solo por la imposibilidad al transitar por el lodo sino por la presencia de mosquitos y otras enfermedades.

El malestar es común en la mayoría de los ciudadanos, para ellos las noches de lluvia en invierno se convierte en un verdadero calvario, pues les toca alzar sus enceres y hasta sacar el agua que ingresa a sus hogares.



EL MARTES 15 SE CELEBRA DÍA DEL CÁNCER INFANTIL



Redacción
prensaverdad.com

(1)

El 15 de febrero se conmemora el día de la lucha contra el cáncer infantil. El Comité de Damas de Solca de la ciudad realizará una misa de Acción de Gracias por los pequeños que batallan con esta dura enfermedad. El evento será a las 19:00 del martes en la

iglesia central.

"A pesar de la pandemia seguimos en pie de lucha y como olvidarnos de Dios es por eso qué levantaremos plegarias por la vida de los niños qué día a día luchan con sus familias para salir de esta enfermedad", dijo Michela Andrade, Presidenta del Comité.

UNEMI ELIGIÓ A SUS AUTORIDADES

Serán posesionadas este 7 de febrero durante sesión solemne de aniversario.

Los invitamos a conocer un poco más de la vida y trayectoria de las 4 personas que estarán a cargo de los destinos de la Universidad Estatal de Milagro, durante el periodo 2022-2027.

Fabrizio Guevara: el rector de la evolución académica

Fácil es llegar y difícil mantenerse, dicta una vieja teoría de vida. De estos dos niveles opuestos, Fabrizio Guevara Viejo, actual rector reelecto de la UNEMI, hizo lo más difícil: mantenerse. Y lo ha hecho a punta de trabajo, habilidad, inteligencia y esfuerzo.

Está convencido de su responsabilidad histórica de consolidar en los años venideros que la UNEMI continúe por el camino de la excelencia, y que la innovación catapulte a esta Institución 100 años al futuro. Y lo logrará a través de la suma de esfuerzos de un equipo que él lidera e identifica con principios e ideales claros.

Lejos de aquel mito que sugiere que la imagen de una autoridad se desgasta con el pasar del tiempo, el crecimiento de la UNEMI en aspectos como investigación, infraestructura, docencia y la gestión administrativa, hablan por él y ha hecho que Fabrizio se gane la confianza y el cariño de las personas que conforman esta Universidad.

De ahí la razón del abrumador apoyo que recibió hace pocos días en las urnas: más del 90 % de los votantes depositó la confianza en él y en Jesennia Cárdenas, Mayra D'Armas y Edwin Carrasquero, sus compañeros de lista que estarán junto a él desde los diferentes vicerrectorados y quienes lo consideran un líder por excelencia.

"Estamos construyendo actualmente ciento veinte aulas, hemos desarrollado una biblioteca bastante importante, la más grande de la región; el polideportivo lo hemos desarrollado en su totalidad con una serie de espacios que prometen mucho; el corredor cultural, más de veinte laboratorios; todo esto es muy importante para el desarrollo y la formación del profesional de UNEMI", sostiene.

Hace varios años, en sus inicios como rector, el discurso de Fabrizio ya hacía mención a una frase que invitaba a soñar en grande y que terminó acunando con el tiempo: la "evolución académica". Se apropió, quizás sin pensarlo, de esa expresión que hoy identifica no solo a la Universidad, sino también a él.

"Trabajamos para UNEMI y siempre vamos a poner nuestro mayor sacrificio por la Institución, sea cual sea la circunstancia, nuestro trabajo y esfuerzo con calidad, con profesionalismo, por UNEMI siempre estará", destaca.

La cima suele ser un lugar solitario, pero en el caso de Fabrizio nunca está solo: siempre se ha apoyado en su equipo de trabajo. Si bien, él es la figura central por el cargo que ostenta, en más de una ocasión, ha destacado el papel que desempeñan las personas que lo rodean, demostrando que la sinergia en el trabajo es fundamental para la consecución de los objetivos.

Los logros institucionales que ha liderado desde el Rectorado de UNEMI son varios. Pero sin duda, entre los que más destacan está la última acreditación que la Universidad alcanzó en noviembre del 2020, tras el proceso de evaluación por parte del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

El reconocimiento internacional de la UNEMI, el fortalecimiento de la planta docente, la implementación de la educación en línea que convirtió a esta Universidad pública en pionera a nivel país en ofertar esta modalidad de estudios, además del crecimiento en infraestructura moderna de la Universidad, entre otros, son solo parte de los logros que se suman como evidencia del trabajo liderado por Fabrizio en beneficio de la academia.

El año anterior, la Universidad alcanzó un anhelo de muchos años: la creación de la carrera de Medicina, que para Fabrizio es el resultado del trabajo en equipo. "Es un logro significativo para esta ciudad y esta Universidad que se siente muy contenta de los resultados que se van obteniendo".

Con esa actitud ganadora que lo caracteriza, el ahora rector reelecto se atrevió desde un inicio a materializar el sueño de avanzar en la construcción de una universidad autónoma y posicionarla actualmente entre las mejores del país, algo que es una realidad hoy en día.

Así, entre logros desafíos y nuevas metas, Guevara es hoy por hoy una figura reconocida por su trabajo, no solo dentro de la comunidad universitaria sino por la comunidad externa, que ve con asombro el crecimiento acelerado de una Universidad que, con apenas 21 años de existencia, es admirada por su calidad tanto a nivel nacional como internacional, para orgullo de todos.

FORMACIÓN

Guevara Viejo es PhD en Administración y candidato a doctor en Estadística por la Universidad de Salamanca; tiene un máster en Administración y Dirección de Empresas; además, cuenta con un diplomado superior en Metodología de la Investigación Científica y es ingeniero en Estadística e Informática. Fue profesor de la escuela de Computación e Informática en la Universidad Agraria del Ecuador; luego, ingresó a la planta docente de la UNEMI en la carrera de Ingeniería en Sistemas, para posteriormente incursionar como vicerrector académico, antes de su vertiginoso ascenso que lo llevó a dirigir los destinos de la Universidad.



Edwin Carrasquero y su desafío de formar docentes más investigadores y divulgadores de ciencia

En el 2015 llegó al Ecuador, después de trabajar como profesor en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, donde inició su carrera como académico cuando tenía 28 años.

Hoy, a sus 47 de edad, Edwin Jesús Carrasquero Rodríguez se convirtió en el primer vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), donde ejerce hasta ahora la docencia a tiempo completo.

En su escritorio jamás faltan un bolígrafo azul y hojas en blanco donde suele plasmar sus ideas y garabatear datos del momento. Es dueño de una personalidad sencilla y jovial. Los de su entorno académico lo definen a Edwin como alguien sin complicaciones, empático y coherente. Habla lo necesario y sustenta siempre lo que afirma.

Cuando niño, recuerda que vivió en un barrio popular, con gente humilde y trabajadora, con necesidades y con malos servicios públicos. Pero estas dificultades que le tocó enfrentar eran mitigadas por la presencia de sus padres, cuando jugaba a la cometa con los amigos de su cuadra o con los carros de madera o metal que él mismo construía con la ayuda de sus hermanos.

Esta habilidad que siempre mostró desde pequeño, más esa pasión por dar forma a diferentes tipos de elementos que tenía a la mano, de alguna forma, fueron el génesis que desde temprana edad lo definieron para, años más tarde, convertirse en un ingeniero metalúrgico, su profesión de grado, la misma que tiempo después, complementó al obtener su doctorado en Mecánica, título otorgado por la Universidad de Ciencias y Tecnologías Lille 1, en Francia.

Cuando cursaba el séptimo semestre de su carrera de Ingeniería, Edwin se dio cuenta que su futuro era la docencia universitaria: "Un día, uno de los profesores, el cual admiro, me dio la oportunidad de dar clases prácticas para resolver ejercicios de su asignatura, desde ese momento vi que podía ayudar a formar mejores profesionales y desde entonces no he parado", recuerda con agrado.

Las sucesivas apariciones en los últimos días que tuvo junto con Mayra D'Armas, Jesennia Cárdenas y Fabrizio Guevara, durante la reciente campaña electoral, le permitieron evidenciar a Edwin el cariño y respaldo de toda la comunidad universitaria, lo que ha incrementado en él su compromiso por contribuir con la transformación y progreso de la Universidad.

A Mayra, quien será su compañera desde el Vicerrectorado de Vinculación, la describe como una mujer con un carisma y una calidez que nos dice que nuestra mirada como institución es más allá de los aspectos académico y de investigación. "Es una mujer con una sensibilidad social", destaca.

Para Edwin, Jesennia, su otra compañera de fórmula y próxima vicerrectora Académica y de Formación de Grado, es "una mujer con principios, luchadora y con una convicción de servir a todos, de dar todo para lograr que todo sea mejor".

Mientras que, a Fabrizio, su compañero y amigo, quien lideró la Lista A, lo describe como un hombre de palabra, de ímpetu, soñador. "Él es un buscador de nuevos retos, con una visión que va más allá de la zona de confort, es un buen líder", aseguró Edwin, refiriéndose al rector reelecto de UNEMI.

En todo caso, la campaña electoral le ha permitido a Edwin mirar con mayor claridad lo que se ha hecho bien y también reconocer los aspectos a mejorar, algo que le permitirá trazar el rumbo hacia donde debe ir la Universidad en materia de investigación y posgrado, con base en la opinión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Si hay algo que admira son a las personas capaces de hacer y resolver, aquellos que no se quedan en su zona de confort, sino que deciden ir más allá de sus límites, eso sí, sin dejar de lado nunca los principios éticos.

Coincide plenamente con la filosofía de Fabrizio Guevara, sobre la importancia de formar profesionales de calidad que sean, al mismo tiempo, "mejores seres humanos".

Referente a sus propuestas que empezará a ejecutar una vez que se posea como autoridad, cree que la que más impacto tendrá, a mediano plazo, es el plan de acompañamiento para los docentes que quieren ser investigadores. Un ejemplo es la divulgación científica de resultados de investigación.

El flamante vicerrector explica que esto último permitirá que ellos obtengan las herramientas y capacidades para lograr publicar sus artículos o libros, que además puedan sentirse acompañados institucionalmente en sus primeros pasos, en los diferentes ámbitos de la investigación. "Creo que esto dará un impulso a todos, me gusta porque es necesario que los compañeros vean que sí se puede ser investigador, con dedicación y vocación, por supuesto", puntualiza.



Jesennia Cárdenas y su compromiso firme con la UNEMI

Apasionada desde siempre por la educación y por su familia, Jesennia Cárdenas Cobo se despidió del Decanato de la Facultad de Ciencias e Ingeniería con la satisfacción del deber cumplido para asumir ahora un cargo cuya responsabilidad radica en asegurar una educación superior de calidad, accesible a los estudiantes de la ciudad, la región y el país: el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado de la UNEMI.

Magíster en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, con un Diplomado en Educación Superior por competencias en la Universidad Técnica de Ambato, Cárdenas alcanzó en el año 2021 lo que considera su mayor logro, el Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Sevilla, el cual recibió con honores por su dedicación.

Entre sus propuestas de campaña destacó mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje, a través del diagnóstico de las dificultades de aprendizaje y la capacitación de los docentes, con el único objetivo de formar profesionales de calidad, con calidez. "La educación siempre ha sido y será la única forma de que los pueblos se superen", indicó.

En relación con la docencia, destacó que tuvo la oportunidad de ejercerla y allí surgió su pasión por la academia, ya que vio en sus alumnos la motivación que la inspiró a abandonar su sueño de tener su propia empresa y dedicar su vida a aportar significativamente a la formación de profesionales.

El Decanato fue el escalón que la impulsó a lograr alcanzar el importante cargo que hoy, con responsabilidad, asume. "Ha sido una escuela para formarme mejor y poder servir, incrementando mi empatía".

Mujer fuerte, madre, esposa e hija dedicada, así cataloga su familia a la flamante vicerrectora Académica, quien asegura tener la pasión por servir a los demás, valorando siempre la lealtad y la justicia por encima de todo.

Cárdenas asegura que lo más relevante y positivo que se viene para la Institución, desde su cargo, será el consolidar un ambiente de armonía y comunicación para apuntar todos a la misma misión, la excelencia académica, con herramientas útiles que permitan promover la investigación y vinculación, garantizando así la autonomía docente en el proceso de enseñanza y dotando de los recursos necesarios para fortalecer la base del aprendizaje de los estudiantes.

Emocionada por las muestras de cariño, respeto, apoyo incondicional de la comunidad universitaria durante la campaña, Jesennia describe a sus compañeros como profesionales con experiencia, voluntad, empatía y carisma, lo que la compromete aún más para cumplir sus propuestas.

Al referirse al rector, Fabrizio Guevara, lo hace destacando su profesionalismo y liderazgo innato, el cual, asegura, vale la pena seguir por el cumplimiento de los objetivos planteados por un equipo sinérgico y sin miedo al éxito.

"Fabrizio es un líder innato, Mayra (D'Armas) es una mujer de empatía y carisma, y Edwin es alguien con una voluntad tremenda de compartir su experiencia", refiere Cárdenas de sus compañeros y amigos de fórmula.



Mayra D'Armas: "Trabajaremos por una Universidad con mayor impacto social"

Trabajo, optimismo y entrega constante es lo que define a Mayra José D'Armas Regnault, la PhD en Administración y Dirección de Empresas que el pasado 26 de enero se convirtió en la primera vicerrectora de Vinculación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Institución a la que pertenece desde el 2015.

Dueña de una sencillez y carisma que la acompañan desde que era una niña, Mayra, de nacionalidad venezolana, hoy asume este importante cargo con responsabilidad y compromiso.

Mayra se describe como una orgullosa madre de dos hijas, Mayra y Claudia. Es la sexta de siete hermanos, tía de quince sobrinos y tres "sobrinitos", como ella les dice.

La nostalgia se hace evidente al recordar lo vivido en su natal país, de donde guarda los más gratos recuerdos.

Antes de venir a Ecuador, Mayra fue docente titular a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO), situada en su país de origen, donde también se desempeñó como coordinadora de Postgrado del Vicerrectorado de Puerto Ordaz, en esta misma institución, donde trabajó por 21 años.

Desde muy joven, Mayra, quien se graduó de ingeniera industrial, demostró responsabilidad en cada meta propuesta, lo que le permitió escalar a pulso y con mucho esfuerzo para convertirse en una profesional exitosa.

Por ello, Mayra está convencida que la educación superior juega un papel preponderante en el desarrollo económico y social de cualquier país. "Es nuestra labor como profesionales hacer un esfuerzo para que la mayor cantidad de personas tengan acceso a una educación de calidad.", afirma.

Su extenso currículo y formación académica podrían justificar en ella algún sentimiento de vanidad, pero Mayra no es de esas personas. No tiene poses; su autenticidad y sencillez la acompañan en todos los aspectos de su vida.

Al preguntarle cuál ha sido el logro más importante que ella considera en su vida profesional, no duda en asegurar que es el ser parte de la formación de profesionales de calidad.

"Me llena de satisfacción ver el éxito de mis estudiantes, verlos triunfar en su etapa profesional y que me recuerden como parte importante en su formación, ese es el mayor logro", define con certeza.

Antes de asumir este nuevo reto al que decidió embarcarse para dirigir los destinos de la UNEMI en lo que corresponde a Vinculación con la comunidad, Mayra tuvo un importante paso por la Dirección de Investigación y también fue directora la revista científica institucional, a la que ayudó en su proceso de internacionalización.

Mayra se dio cuenta que dar clases era lo suyo cuando, en alguna ocasión, se le dio la oportunidad de capacitar a un grupo de trabajadores de un complejo siderúrgico, para la formación de técnicos en un Programa llamado "Reconversión Educativa". "Esa experiencia me encantó y fue el inicio de mi incursión en la academia", destaca la docente.

Como toda investigadora, lee y mucho. En ese abrir y cerrar de libros, destaca como preferidas las obras del famoso escritor estadounidense conocido por sus obras de autoayuda e inteligencia emocional, Wayne Dyer, que le han acompañado y ayudado a superar momentos difíciles en su vida.

El activista sudafricano Nelson Mandela es otro de los personajes a quien Mayra admira, por ser este un gran ejemplo de perseverancia y defensor de los derechos humanos. "Son dignos de admiración sus discursos para el fin del Apartheid y su involucramiento en causas sociales", destaca Mayra.

En sus tiempos libres, Mayra disfruta de la actividad deportiva y de la compañía de su familia, en especial de Rafael y Haydée, sus amados padres con quienes vive.

Afirma que el convertirse en la primera vicerrectora de Vinculación de la UNEMI la compromete a afianzar ese acercamiento con la sociedad, vía para que surjan proyectos y acciones que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y, en consecuencia, a la formación de profesionales responsables.

Una de sus metas principales para los próximos años que se ha planteado cumplir es que la Universidad tenga un mayor impacto social, para lo cual es necesario fortalecer la relación universidad-sociedad-sector productivo-estado, asegura, así como incrementar los recursos para la ejecución de los proyectos de vinculación.

"Hay que establecer convenios con empresas e instituciones a nivel nacional e internacional para garantizar que los estudiantes realicen prácticas preprofesionales y pasantías que refuercen los conocimientos adquiridos, que contribuyan con el desarrollo de sus competencias profesionales y que se constituyan en mecanismos de inserción laboral", explica.

Describe a Jesennia Cárdenas, Edwin Carrasquero y Fabrizio Guevara como excelentes profesionales y seres humanos. "¡Me alegra muchísimo formar parte de un equipo con tanta sinergia!", sostuvo.

